

7 DE JUNIO DE 1985

ASUNTO: URUGUAY - RECARGOS A LA IMPORTACIÓN

EN SU REUNIÓN DE 5 Y 6 DE JUNIO DE 1985 EL CONSEJO DE REPRESENTANTES EXAMINÓ UNA COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO DEL URUGUAY EN LA QUE SOLICITABA QUE SE PRORROGARA NUEVAMENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1986 LA EXENCIÓN CONCEDIDA EL 24 DE OCTUBRE DE 1972 EN RELACIÓN CON EL SISTEMA URUGUAYO DE RECARGOS A LA IMPORTACIÓN (L/5809).

EL CONSEJO ACORDÓ RECOMENDAR A LAS PARTES CONTRATANTES QUE SE CONCEDIESE ESA PRÓRROGA Y APROBÓ UN PROYECTO DE DECISIÓN A ESOS EFECTOS. RECOMENDÓ ASIMISMO QUE EL PROYECTO DE DECISIÓN FUERA OBJETO DE VOTACIÓN POSTAL.

..... MUCHOS REPRESENTANTES PRESENTES EN LA REUNIÓN DEPOSITARON SU VOTO EN NOMBRE DE SUS GOBIERNOS. A LAS PARTES CONTRATANTES QUE NO ESTUVIERON REPRESENTADAS EN LA REUNIÓN SE ENVÍAN ADJUNTOS CON EL PRESENTE AEROGRAMA UN EJEMPLAR DE LA SOLICITUD DEL URUGUAY (L/5809), EL PROYECTO DE DECISIÓN (C/W/473) Y UNA PAPELETA DE VOTO. SE RUEGA A LAS PARTES CONTRATANTES QUE EMITAN SU VOTO SOBRE LA DECISIÓN Y ENVÍEN LA PAPELETA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADA ANTES DEL 8 DE JULIO DE 1985.

A. DUNKEL

COPIE